

OTTO GUIBOVICH ARTEAGA Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 31 de octubre de 2020

OFICIO N° 342-2020-2021-OGA-CR Señora: PILAR ELENA MAZZETTI SOLER Ministra de Salud Lima. -

Asunto: Traslado pedidos de Colegio Profesionales y solicito determine funciones y alcances de profesiones.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, en reunión de trabajo con directivos de los Colegios Regionales Profesionales de Obstetras y Trabajadores Sociales de la región Áncash, se ha recogido las observaciones al proyecto de ley N° 6474/2020-CP que modifica disposiciones de la Ley de Trabajo de Enfermeros. La preocupación y queja de los gremios son los futuros conflictos con otros profesionales de la salud y las antinomias jurídicas que producirían de aprobarse de dicha iniciativa legislativa.

Asimismo, es importante mencionar que, producto del debate con los representados colegiados, se concluyó que el Ministerio de Salud, quien ejerce rectoría en el sector, determine las funciones y alcances de los enfermeros, trabajadores sociales y obstetras, y así, evitar lo que deviene a llamarse el "síndrome intrusivo" en algunas profesiones de la salud.

Por lo expuesto, le solicito, cordialmente, se digne a disponer acciones orientadas a satisfacer las solicitudes de los dirigentes de los Colegio Profesionales.

El citado pedido se ampara a lo establecido en el inciso e), del artículo 22° del Reglamento del Congreso de la República. De igual forma, solicito se remita a este despacho un informe detallado sobre las medidas adoptadas en razón de la materia del presente oficio.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los testimonios de mi consideración más distinguida

y deferente estima

Atentamente,

OTTO GUISOVICH ARTEAGA Congresista de la República

Copia: Colegio Regional de Obstetrices XV – Áncash – Chimbote (01) Colegio de Trabajadoras Sociales del Perú, Región XI, Áncash (01)